



Loja, 15 de julio del 2019

Señor

Carlos Mario Rojas Hidalgo, ecuatoriano con C.I. 110341790-1 domiciliado en la ciudad de Loja, cantón Loja, calle Alexander Von Humboldt SN y Condamine

De mis consideraciones

Cúmplame comunicarle a usted, que en la Junta General Ordinaria de Socios de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CORDERO CIA LTDA. Cuyo objeto social consiste en la construcción de obras civiles, sanitarias y lo relacionado con obras de contratación pública, como obras privadas para el cumplimiento del objeto principal. En sesión de fecha 09 de julio del 2019, resolvió nombrarlo como GERENTE de la Compañía Constructora Cordero Cía. Ltda. Por un periodo de dos años con representación legal de la misma, conforme a los estatutos de la compañía

La Compañía Constructora cordero Cía. Ltda. Se otorgó mediante escritura pública celebrada ante el notario del cantón Loja, Dr. Stalin Alvear, el 29 de abril del 2005, aprobada mediante resolución de delegación de la Superintendencia de Compañías, en Loja bajo la partida número 398 y anotada en el repertorio con número 1796, y de fecha 21 de julio del 2005.

Esperando contar con su aceptación. Para el desempeño de las funciones encomendadas.

Atentamente

Sr. José Andrés Rojas Astudillo
PRESIDENTE

Aceptación.-Carlos Mario Rojas Hidalgo, ecuatoriano con C.I 110341790-1, acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía Constructora Cordero Cía. Ltda. y prometo desempeñar las funciones a mi encomendadas fiel y legalmente para el bienestar y desarrollo de la compañía.

Loja. 15 de julio del 2019

Sr. Carlos Mario Rojas Hidalgo
GERENTE

N° TRAMITE: 50069-0041-19
DOCUMENTO: Nombramiento
EXP: 201159
24/07/19 1

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ESPINDOLA

Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 21

Fecha de Repertorio: 19-jul.-2019

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ESPINDOLA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha diecinueve de julio de dos mil diecinueve queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE GERENTE en el Registro de MERCANTIL No. 21 en las fojas 148 a 151 del Tomo 1 celebrado entre: ([ROJAS HIDALGO CARLOS MARIO en calidad de GERENTE], [CONSTRUCTORA CORDERO CIA. LTDA. en calidad de JURIDICA.], [JUNTA GENERAL DE SOCIOS en calidad de OTORGANTES])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
CONSTRUCTORA CORDERO	1191715612001	1	Nombramiento de Gerente

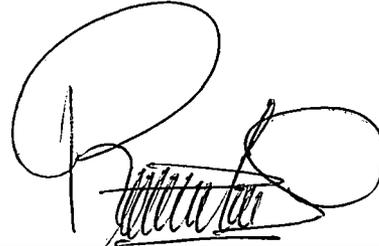
AMALUZA, lunes 22 de julio de 2.019

Impreso a las: 10:15:48

Elaborado por: ROBIN GIRON

*2019100002126

6*



DR. UGO ROBIN GIRÓN CORREA
Registrador de la Propiedad (E)

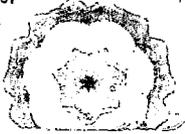


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

No. 110341790-1



CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROJAS HIDALGO
CARLOS MARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1977-02-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
IVONNE MARIA
ANDRADE SANCHEZ



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

V2443V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROJAS ANDRADE ERMIN JOSE ROLANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HIDALGO ELIZALDE MARCIA RAQUEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
LOJA
2015-05-08

FECHA DE EXPIRACION
2025-05-08

000471042




DIRECTOR GENERAL SECRETARIA DEL CEDULADO



ELECCIONES
de autoridades locales
2019

**CERTIFICADO
PROVISIONAL**

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA

Nro: 7122

Fecha: martes, 16 de julio de 2019

Certifico que la (el) ciudadana-(o):

ROJAS HIDALGO CARLOS MARIO

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No. **1103417901**

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido hasta el 23 de Agosto de 2019, para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

Nota: **ESTE CERTIFICADO
ES GRATUITO**


F. SECRETARIA DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA